

OFRECE PRUEBAS.

C. P. Citada en Garantía n°2.-

Sr. Juez Civil y Comercial Común – I° Nominación:

JUICIO: MARTINEZ JOSE ANTONIO C/ TOUBES EZEQUIEL MARTIN S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 55/23.

MARIA CRISTINA LOPEZ AVILA, abogada del foro local, matrícula profesional del CAS n°007, Libro 1, Folio 1, por la representación que ejerce en autos de la citada en garantía **CAJA DE SEGUROS S.A.**, a V.S., respetuosamente, dice:

Estando abierta la presente causa a prueba, vengo a ofrecer la siguiente:

INFORMATIVA.

Se libren los siguientes oficios:

- A la **DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA**, a los efectos de informe si el Sr. José Antonio Martínez, DNI n°32.348.307, se encuentra o se encontraba inscripto ante dicha repartición para el ejercicio de alguna actividad económica. En caso afirmativo, informe rubro de la actividad, fecha de inicio y fecha de cese en la misma, de corresponder.
- A la **MUNICIPALIDAD DE MONTEROS**, a los efectos de informe si el Sr. José Antonio Martínez, DNI n°32.348.307, tenía otorgado por dicho municipio licencia habilitante para la conducción de motocicletas, con vigencia al 20/06/2022. Asimismo, informe si el citado Martínez se encuentra o se encontraba inscripto ante dicha municipalidad para el ejercicio de alguna actividad económica. En caso afirmativo, informe rubro de la actividad, fecha de inicio y fecha de cese en la misma, de corresponder.
- A la **UNIDAD FISCAL DE DECISIÓN TEMPRANA, ARCHIVO, DESESTIMACIÓN Y SALIDAS ALTERNAS DEL CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS**, a los efectos de que remita copias digitales de la causa caratulada “**TOUBES EZEQUIEL MARTIN S/ LESIONES CULPOSAS LEGAJO 003162/2022**”

- A la **MESA DE ENTRADAS PENAL DEL CENTRO JUDICIAL DE MONTEROS**, a los efectos de que informe sobre la existencia de causas penales de las que resultara víctima el Sr. José Antonio Martínez, DNI n°32.348.307.
- Al **HOSPITAL DE MONTEROS**, a los efectos de que remita la historia clínica por la atención y/o internación del Sr. José Antonio Martínez, DNI n°32.348.307, por el accidente de tránsito de fecha 20/06/2022.

Pido se tenga por ofrecida la prueba y se provea a su producción.

PROVEER DE CONFORMIDAD POR SER JUSTICIA.

María Cristina López Avila
Abogada – MP CAS N°007
Fdo. Digitalmente